Expediente: **3038/23**
Carátula: **GRIMALDI GOMEZ EDUARDO RAFAEL C/ BRABO VICTOR HUGO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27285320122 - GRIMALDI GOMEZ, Eduardo Rafael-ACTOR
90000000000 - BRABO, Victor Hugo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 3038/23

H103064825328

JUICIO: GRIMALDI GOMEZ EDUARDO RAFAEL c/ BRABO VICTOR HUGO s/ COBRO DE PESOS.- 3038/23.-

San Miguel de Tucumán.-

Por recibidas las presentes actuaciones.- Compulsada la función "Personas" del SAE, surge que no existe conexidad con otras causas de ambas partes de este proceso, por lo tanto, corresponde, en mérito del poder ad litem acompañado, tener a la letrada NOELIA NANCY CORONEL por apersonada en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.

Adjunte tasa de justicia por apersonamiento, boleta ley 6059 y bonos profesionales.

Cumpla con lo normado por el art. 56 del CPL con copias para autos, haciéndosele saber que en los términos de lo previsto por el art. 177 del CPCC Ley N°9531 de aplicación supletoria al fuero, los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requeridas en el plazo que se fijará a tal fin.-MJQZ.-

SECRETARIA

Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.